



ACTA No. 03/2026- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 28 de Enero de dos mil veintiséis siendo la hora 16:08 la Alcaldesa Julia Matilla da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Graciela Fuentes (titular), Gianni Gambaro (titular), Regina Ferreira (como titular), Micaela Oliveira (como titular), Agustín Camargo (como titular) y Gastón Capparelli como suplente y la funcionaria Silvia Sosa, quienes asisten al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).

ORDEN DEL DÍA

1) Resoluciones a considerar:

El Gobierno Municipal de la Costa aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 019/2026:** **AUTORIZAR** el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones 159, 289, 291, 299 que a la fecha presentan saldos insuficientes **PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:**

Programa 133 Renglón 159 Otros productos	Por \$1.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 289 Otros	Por \$900.000	saldo actual \$87.469,03
Programa 133 Renglón 291 Servicios de vigilancia y monitoreo	Por \$100.000	saldo actual \$62.096,25
Programa 133 Renglón 299 Otros servicios no personales	Por \$550.000	saldo actual \$265.022

PROGRAMA Y REGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 163 Materiales de construcción	Por \$1.551.000	saldo actual \$4.264.000
---	-----------------	--------------------------

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$1.551.000).

Segundo punto orden del día: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5).

Res. 020/2026: AUTORIZAR el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglón 599 que a la fecha presenta saldo insuficiente

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 559 Donaciones	Por \$22.099	saldo actual \$0
-------------------------------------	--------------	------------------

PROGRAMA Y REGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 111 Alimentos para personas	Por \$2.785,52	saldo actual \$2.785,52
Programa 133 Renglón 173 Accesorios metálicos	Por \$15.711,01	saldo actual \$15.711,01
Programa 133 Renglón 266 Comisiones bancarias	Por \$2.682,01	saldo actual \$2.682,01
Programa 133 Renglón 299 Otros servicios no personales	Por \$920,46	saldo actual \$3.3317

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y NUEVE (\$22.099).

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 021/2026:** RECTIFICAR el Resultando II de la Resolución N.º 017/2026 del Gobierno Municipal, donde dice "Que en el marco de este apoyo, se acuerda la participación de las murgas en los tablados de carnaval organizados por el Municipio." Debió decir Que en el marco de este apoyo, se acuerda la participación de las murgas en eventos organizados por el Municipio. **RECTIFICAR** el Resuelve N.º 2, donde dice "Acordar que la participación de estas agrupaciones en los espectáculos de carnaval organizados por el municipio en los centros de barrio durante el mes de febrero, será de carácter honorario" debió decir: Acordar la participación de estas agrupaciones en distintos espectáculos organizados por el municipio, en carácter honorario. Mantener en todos sus términos el resto de la Resolución. **Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res 022/2026:** APROBAR el gasto de hasta \$41.053 IVA incluido (pesos uruguayos cuarenta y un mil cincuenta y tres) a la empresa Roberto Buenahora, RUT 110256740015, por concepto de compra de una lona mesh impresa a color de 2 metros por 6,8 metros de largo, con ojales en todo el perímetro, y 5 lonas de 2,40 metros por 1 de alto blanco y negro con ojales en todo el perímetro. **APROBAR** el gasto de hasta \$1.450 IVA incluido (pesos uruguayos mil cuatrocientos cincuenta) a la empresa Juan Andrés Contrera, RUT 020368030010, por concepto de compra de 50 metros de cuerda náutica de 10mm. **Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 023:** APROBAR el gasto correspondiente a la compra directa número 2026 114, por la suma de \$648.549 (seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve) considerando IVA y leyes sociales

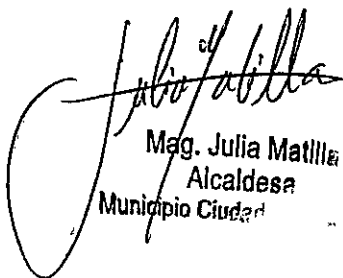


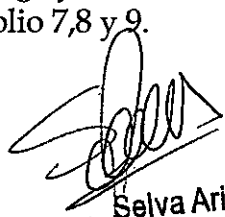
incluidas, a la empresa Cooperativa Social SEMAGE RUT 216045070015, por concepto de contratación de servicio de portería para el Municipio de Ciudad de la Costa a partir del mes de febrero del corriente, conforme al pliego y presupuesto anexo en actuación n° 1 y 2 del expediente relacionado. **Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 024/2026-APROBAR** El gasto correspondiente a la compra directa número 2026 113, por la suma de \$942.084 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y dos mil ochenta y cuatro) IVA incluido, a la empresa Polenta S.A.S Rut 219863570015, por concepto de contratación de servicios de gestión de comunicación digital y campañas institucionales para el Municipio de Ciudad de la Costa, por el período de 11 meses, a partir de febrero del corriente. Conforme al pliego y presupuesto anexo en actuación N° 1 y 2 del expediente relacionado. **Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 025/2026: APROBAR** El gasto correspondiente a la compra directa número 2026 115, por la suma de \$696.400 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, a la empresa Jorge Reboiras Rut 020357800014, por concepto de contratación de servicio de abastecimiento de baños químicos para las ferias permanentes de Ciudad de la costa a partir del mes de febrero del corriente, conforme al pliego y presupuesto anexo en actuación n° 1 y 2 del expediente relacionado. **Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 5) Res.026/2026: APROBAR** el gasto de hasta \$45.000 IVA incluido (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) a la empresa B&V RUT 220627860017, por concepto de colocación de una platea de cinco hileras de bancos construidas con tablas de madera de 6,50 metros, 15 cm de ancho por una pulgada de espesor, montadas sobre rolos de pino. Como apoyo al espectáculo para el público que participa del festival Arena y Barro a cargo del Grupo Babilonia, en la bajada N.º 30 de Médanos de Solymar.

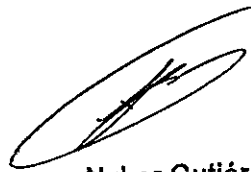
Próximo Concejo Ordinario el 4 de Febrero de 2026 a las 19 horas.

Siendo las 16.28 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 4 de Febrero del año 2026, la que ocupa el folio 7,8 y 9.


Mag. Julia Matilla
Alcaldeza
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa